

FUNDACION DE EDUCACION INTEGRAL PERCOMPUTO
220914 : ACTAS DE ASAMBLEAS



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

Número de Acta: 017

FUNDACIÓN PERCOMPUTO

NIT 900773364 – 7

Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Socios Fundadores

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 2:00 p.m. del día 26 de marzo de 2025 en las instalaciones de la FUNDACIÓN PERCOMPUTO se reunió la asamblea general de socios fundadores, previa convocatoria realizada por la Junta Directiva, el día 05 de marzo del 2025, mediante correo electrónico. Estuvieron presentes los siguientes socios fundadores:

JUDITH RAFAELA SACRISTAN GARZON

C.C. 51.864.474 de Bogotá

CLAUDIA LUCIA PINZON SACRISTAN

C.C. 1.018.412.877 de Bogotá

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura del Acta anterior.
5. Presentación y aprobación del Informe de Gestión 2024.
6. Presentación y aprobación de los Estados Financiero a 31 de diciembre de 2024.
7. Solicitud de autorización de la representante legal para que realice ante la DIAN la actualización de registro web como requisito para ser parte del régimen tributario especial.
8. Presentación y aprobación de las personas que ocuparan cargos Directivos en el 2025.
9. Nombramiento o ratificación del Revisor Fiscal.
10. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del quórum de la reunión

La secretaria verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados la totalidad de los socios fundadores, existiendo por tal motivo, quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Los presentes acordaron designar como presidente a la señora CLAUDIA LUCIA PINZON SACRISTAN identificada con la C.C. No. 1.018.412.877 de Bogotá y como secretaria a la señora JUDITH RAFAELA SACRISTAN identificada con la C.C. No. 51.864.474 de Bogotá.

3. Aprobación del orden del día

Se pone en consideración el orden del día y la Asamblea lo aprueba por unanimidad.

4. Lectura y aprobación del Acta anterior

Se da lectura al Acta anterior y encontraron que lo actuado y decidido se ajustó a lo expuesto en dicha reunión y por tal razón impartieron su aprobación.

5. Presentación y aprobación del Informe de Gestión 2024

El informe de gestión fue presentado por la señora Claudia Pinzón Sacristán, Representante legal de la FUNDACIÓN PERCOMPUTO, el cual fue leído y aprobado por unanimidad, por todos los miembros asistentes a la asamblea.

6. Presentación y aprobación de los Estados Financiero a 31 de diciembre de 2024

Los estados financieros fueron presentados por el Señor José Arsenio Cortes Huertas, Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN PERCOMPUTO, los cuales fueron leídos y aprobados por unanimidad, por todos los miembros asistentes a la asamblea.

7. Solicitud de autorización de la representante legal para que realice ante la DIAN la actualización de registro web como requisito para ser parte del régimen tributario especial

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y los artículos 1.2.1.5.1.3 a 1.2.1.5.1.10. del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Decreto 2150 de 2017, la señora Claudia Pinzón Sacristán indica que es necesario que la Asamblea General autoriza a la representante legal de la Fundación, para que, a más tardar el 31 de marzo del 2023, solicite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la actualización del Registro Único Tributario con el fin de que la Fundación permanezca en el Régimen Tributario Especial.

El Gobierno Nacional ha establecido en el mencionado Decreto que dicha solicitud se debe realizar en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) presentado, entre otros, los siguientes documentos necesarios para tal fin:

1. Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.
2. Certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiera lugar a ello.
3. Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en la que:

- a. Se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y
- b. Se apruebe la forma de cómo se destinarán y los plazos en que se espera realizar el uso y destinación total del beneficio neto del año anterior.
4. Copia de los estatutos de la entidad donde se indique:
 - a. Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad.
 - b. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - c. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - d. Que se identifiquen los cargos directivos de la entidad, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta.
5. Certificación suscrita por el representante legal en la que conste que:
 - a. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditara mediante certificado de antecedentes judiciales.
 - b. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de conducta, lo que se acreditara mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiera lugar a ello.
6. Copia del acta de la Asamblea General en la que se indique el estado de las asignaciones permanente de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas, y de manera sumaria se informe la forma como se realizara la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior.
7. Cumplir con el suministro de la información que compone el registro web de que tratan los artículos 364-5 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.1.3. del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Decreto 2150 de 2017 de manera simultánea con la solicitud de calificación o permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Dando cumplimiento al requisito señalado en el Numeral 5° anterior, se solicitan los certificados de Policía, de antecedentes de Procuraduría y Contraloría de cada uno de los miembros del de la Junta.

FUNDACION DE EDUCACION INTEGRAL PERCOMPUTO
220914 : ACTAS DE ASAMBLEAS



Considerando lo anterior, la señora Claudia Pinzón Sacristán solicita a la Asamblea General se le autorice, como Representante Legal de la Fundación, solicitar a la DIAN la actualización del Régimen Único Tributario administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para que la Fundación permanezca en el Régimen Único Tributario Especial por el año gravable 2023. Solicitud que es aprobada por unanimidad.

8. Presentación y aprobación de las personas que ocuparán cargos Directivos en el 2025

Se presenta y aprueba a la señora CLAUDIA LUCIA PINZON SACRISTAN con C.C. 1.018.412.877 de Bogotá como DIRECTORA GENERAL y a la señora JUDITH SACRISTAN GARZON identificada con C.C. 51.864.474 de Bogotá como DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

Se anexan fotocopias de cedula y carta de aceptación de cargos Directivos.

9. Nombramiento o ratificación del Revisor Fiscal

El presidente de la reunión, manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar revisor fiscal, pone en consideración de la asamblea general de socios fundadores la reelección del señor JOSE ARSENIO CORTES HUERTAS, como revisor fiscal, con numero de documento de identidad 19.180.265 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 18458-T.

El señor revisor fiscal José Arsenio Cortes Huertas quien estuvo presente en la reunión aceptó el nombramiento.

Se anexan fotocopia de la cedula, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios y carta de aceptación de cargo

10. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión siendo las 5:00 p.m. del día 26 de marzo de 2025.

Presidente

CLAUDIA LUCIA PINZÓN SACRISTÁN
C.C. 1.018.412.877 de Bogotá
expedida el 21 de Septiembre 2005

Secretario

JUDITH RAFAELA SACRISTÁN GARZÓN
C.C. 51.864.474 de Bogotá
expedida el 29 de Agosto 1985